

En fecha 26 de junio de 2019, a las 12.00 horas, tuvo lugar la celebración en primera convocatoria de la Junta General Ordinaria de DOMO ACTIVOS SOCIMI, S.A. con presencia notarial, la cual fue debidamente convocada mediante anuncio de la correspondiente convocatoria publicada en la página web de la sociedad www.domoactivos.com en fecha 24 de mayo de 2019, así como en la página del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), cumpliéndose, de tal manera, todos los requisitos legales y estatutariamente previstos a tales efectos.

El porcentaje del capital social asistente a la reunión fue del 41,61% del capital de la sociedad, de los cuales un 38,24% eran accionistas presentes y un 3,37% accionistas representados.

Todos los acuerdos—a excepción del número 3, por el motivo que se especifica más adelante - fueron aprobados por unanimidad de los asistentes a la reunión.

A continuación se incluye un resumen con la información esencial de los acuerdos tomados en la reunión.

ACUERDOS

- 1.- Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2018.
- 2.- Aprobar la propuesta de distribución del resultado.
- 3.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de un activo de uso oficinas/residencial singular, por un límite de hasta 15 millones de euros. Se adopta el acuerdo con la abstención de Domo Gestora de Viviendas, S.L.U. y Don Enrique Guerra Pérez y con el voto a favor del resto de los presentes y representados.
- 4.- Fijar, por unanimidad de los concurrentes, la retribución para el Consejo de Administración para el ejercicio 2019 en un importe máximo de 36.000 euros anuales, facultando al consejo para la distribución y concreción de la retribución de cada tipo de consejero.
- 5.- Cesar, por unanimidad de los concurrentes, al señor consejero Don Juan José Álvarez García.

Nombrar consejero, por unanimidad de los concurrentes, a la sociedad Mistral Iberia Real Estate SOCIMI, S.A., provista de CIF A-88000807, con domicilio en Madrid, calle Serrano, 84 1ºB, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 37.081, Folio 148, Hoja M-662030.



6.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de DOMO ACTIVOS SOCIMI, S.A. al amparo de lo previsto en el artículo 146 de ley de Sociedades de capital

7.- Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta general, así como para sustituir las facultades que reciba la junta general, y delegar las facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.